

***C.P. ALMA DELIA MARTINEZ ALANIS
ASESORIA CONTABLE Y FISCAL***

***ASPECTOS RELEVANTES REFERENTE A LA
DECLARACION ANUAL 2020 DE PERSONAS
FISICAS.***

LA HERRAMIENTA DEL SAT EN REFERENCIA A LA DECLARACION ANUAL DE PERSONAS FISICAS.

EL SAT AUN NO HA PRESENTADO SU HERRAMIENTA EN SU PORTAL LLAMADO SIMULADOR DE LA DECLARACION ANUAL, EN EL CUAL, ESTA LA INFORMACION DEL 2020 DE SUS INGRESOS EN LA CUAL NOS VISUALIZA LOS INGRESOS DE (TELMEX-IMSS Y OTROS RETENEDORES DE ISR)

LA HERRAMIENTA DE VISOR DE NOMINA NOS INFORMA CUANTO ES ANUAL, MENSUAL Y QUINCENAL TIMBRADO ANTE EL PORTAL SAT A LA FECHA.

TAMBIEN EN ESTE EJERCICIO ESTA UN VISOR DE DEDUCCIONES PERSONALES, EN DONDE SE REFLEJA TODAS LAS DEDUCCIONES A CONSIDERAR, PERO HAY UNAS QUE ESTAN COMO NO CONSIDERADAS POR QUE LA FORMA DE PAGO NO LAS DEFINIERON, O POR QUE NO SE ANOTO CORRECTAMENTE EL USO DEL CFDI. (ANOTARON GASTOS GENERALES)

- *PARA ACCESAR A LA APLICACIÓN ES www.sat.gob.mx*
- *BUZON TRIBUTARIO*
- *DECLARACIONES*
- *DECLARACION ANUAL PERSONA FISICA 2020*
- *RFC Y CONTASEÑA O RFC O FIRMA ELECTRONICA*
- *INGRESAR (SUELDOS Y SALARIOS) SIGUIENTE*
- *APARECEN INGRESOS Y DEDUCCIONES*
- *EL APARTADO DE VISOR COMPROBANTE DE NOMINA*
- *NOS PERMITE VER EL ACUMULADO ANUAL DE CADA PATRON RELACIONADO CON NUESTROS INGRESOS (TELMEX-IMSS).*
- *SE PUEDE IMPRIMIR*
- *TAMBIEN NOS DA EL DETALLE ANUAL EN FORMA SEPARADO*
- *Y DE HAY EL DETALLE MENSUAL*
- *DE CADA RECIBO DE NOMINA TIMBRADO*
- *SE PUEDE IMPRIMIR EN ARCHIVOS PDF*
- *ES DE ENERO A DICIEMBRE 2020*

*

REFERENTE A LAS DEDUCCIONES PERSONALES SE TIENE QUE REVISAR QUE ESTEN TODAS PRECARGADAS EN EL SISTEMA.

Y LAS QUE NO APARECEN, HAY QUE REVISAR EN LAS DE OTRAS SIN CLASIFICAR Y TENER QUE MODIFICAR EL TIPO DE DEDUCCION Y FORMA EN QUE SE PAGO, Y HABRA UNAS QUE NO APLICAN POR EL REGIMEN QUE USTEDES SE ENCUENTRAN.

CABE MENCIONAR QUE SI ALGUN COMPROBANTE NO LO TIENEN, PUEDEN RECUPERARLO EN EL PORTAL SAT.

www.sat.gob.mx

APARTADO EN FACTURAS ELECTRONICAS

FACTURA ELECTRONICA MIS CUENTAS

CONSULTAR

RFC Y CONTRASEÑA O RFC-FIRMA ELECTRONICA

FACTURAS RECIBIDAS

FECHA EMISION (AÑO Y MES)

BUSCAR CFDI

Y DE LADO IZQUIERDO SE DESCARGA PDF O XML SEGÚN LO SOLICITEN Y SE IMPRIME

LAMENTABLEMENTE INFORMACION QUE NO APARESCA EN ESTE APARTADO NO PODRA SER DEDUCIBLE.

POR EJEMPLO LES DIERON UNA FACTURA Y EL RFC ES INCORRECTO NO PODRA SER DEDUCIBLE

Y SI PAGARON EN EFECTIVO, O ANOTARON EFECTIVO EL SISTEMA NO LA REALIZA DEDUCIBLE.

PUNTO NUMERO UNO: SI LA PERSONA FISICA ES ASALARIADA Y OBTUVO PERCEPCIONES CON UN SOLO PATRON O OBTUVO INGRESOS POR INTERESES MENORES A \$ 20,000. ESTA EXENTA DE PRESENTAR DECLARACION ANUAL.

ESTE PUNTO SE REFIERE A QUE ANTERIORMENTE LA PERSONA FISICA QUE OBTUVIERA INGRESOS POR SUELDOS Y OBTUVIERA INTERESES ESTABA OBLIGADO A DECLARAR INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO DE LOS INTERESE Y PERCEPCIONES, POR TENER DOBLE PERCEPCION YA ESTABAN OBLIGADO A ESTOS CONTRIBUYENTES ESTAN EXENTANDO.(SIEMPRE QUE EL PATRON HAYA EMITIDO CFDI DE NOMINA) INCLUSO SI OBTUVIERON \$400,000. ESTA DISPOSICIÓN NO ES APLICABLE, SI SE OBTUVIERON INGRESOS POR JUBILACION, PENSION, LIQUIDACION O ALGUN TIPO DE INDEMNIZACION LABORAL, ASI COMO SI OBTUVIERON PRESTAMOS, DONATIVOS Y PREMIOS.

***PUNTO NUMERO DOS: SI LA PERSONA TRABAJO
CON UN SOLO PATRON YA NO ESTA OBLIGADA A
PRESENTAR EN EL MES DE ABRIL SU DECLARACION
ANUAL***

*PERO CABE ACALARA QUE LOS QUE PERCIBEN INGRESOS
EXCLUSIVAMENTE POR SUELDOS ARRIBA DE \$400,000 Y DE UN
SOLO PATRON Y LES EMITIERON UN CFDI, NO ESTARAN OBLIGADOS
A DECLARAR EN EL MES DE ABRIL.
Y LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION TIENE
PERCEPCIONES DE TELMEX E IMSS. POR LO TANTO SU DECLARACION
SI DEBE SER PRESENTADA EN EL MES DE ABRIL 2021*

PUNTO NUMERO TRES: SI EL SALDO A FAVOR ES MENOS A \$10,000 SE PUEDE PRESENTAR SU DECLARACION CON CONTRASEÑA.

AQUÍ CABE ACLARAR QUE SI EN EL SISTEMA EN LINEA DEL DECLARA SAT, YA VIENE PRECARGADA LA CUENTA BANCARIA CON LA CLABE O SEA 18 DIGITOS, HAY SI APLICA PERO SI NO VIENE PRECARGADA, TIENE QUE ANOTARSE MANUALMENTE Y SE REQUERIRA LA FIRMA ELECTRONICA PARA ENVIARLA. (POR QUE ESTA PRECARGADA, POR QUE YA HAN RECIBIDO ANTERIORMENTE DEVOLUCIONES DE SALDO A FAVOR DE DECLARACIONES ANTERIORES).

PUNTO NUMERO CUATRO: QUIENES ESTARAN OBLIGADOS TAMBIEN

LOS QUE OBTUVIERON DOS PERCEPCIONES DE DOS RETENEDORES (TELMEX-IMSS)

LOS QUE RECIBIERON INTERESES ARRIBA DE \$20,000

LOS QUE ENAJENARON CASA HABITACION

LOS QUE PERCIBIERON PREMIOS, PRESTAMOS, HERENCIAS.

Y LOS DEL LOS REGIMEN HONORARIOS, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES.

PUNTO NUMERO CINCO: PUEDEN PRESENTAR SU DECLARACION ANUAL LAS PERSONAS FISICAS VIA TELEFONICA.

PERO EN MI OPINION UN DATO MAL DEL RFC DE LAS DEDUCCIONES NO PROCEDE, LA DEVOLUCION DE ESE GASTO.

Y SI LA CLAVE DE LOS 18 DIGITOS ESTA MAL UN NÚMERO, SE LA PUEDEN DEPOSITAR A OTRO CONTRIBUYENTE. SI FISICAMENTE UNO VERIFICA CON ESTADO DE CTA. Y SI HAY ALGUN ERROR ES REponsABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE NO EL SERVICIO QUE PROPORCIONO EL SAT.

PUNTO NUMERO SEIS: HABLA DE QUE SE DEPOSITARA A LOS TRES DIAS HABILES

EL SALDO A FAVOR, PERO SI NO HAY QUE PRESENTAR LA RECLAMACION FORMATO 32 PERO HAY TARDAN 45 DIAS HABILES EN RESPONDER SI ESTA BIEN, OCUPAN ALGO MAS. AQUÍ SI SOLICITARIAN TODOS LOS RECIBOS ESCANAEADOS DE PERCEPCIONES Y LOS COMPROBANTES DEDUCIBLES QUE PROCEDAN FISCALMENTE.

PUNTO NÚMERO SIETE: HABLA QUE LAS DEDUCCIONES YA ESTAN PRECARGAS

POR EXPERIENCIA Y COMENTARIOS DE ALGUNOS COMPAÑEROS NO ESTAN TODAS, EN ESOS CASOS HAY QUE INCLUIRLAS MANUALMENTE. Y HAY PERSONAS QUE DESCONOSEN O NO LAS CONSIDERAN VIA TELEFONICA.

PUNTO NUMERO OCHO: EL TOPE DE JUBILACIONES ANTE EL SAT

ESTE SISTEMA VIENE PRECARGADO Y ACTUALIZADO Y NADA MAS PERMITE UN SOLO TOPE COMO ESTA CONTEMPLADO CON LA REFORMA DEL 2012, SOBRE EL CALCULO DE LAS PENSIONES. POR LO QUE LOS DATOS NO CONCIDEN CON LAS CONSTANCIAS. AL SER MAYOR LA BASE GRABAVLE, ES MAYOR EL IMPUESTO CAUSADO, ESO YO, YA LO VENIA COMENTANDO EN AÑOS ANTERIORES CON USTEDES ESO SE VA VER REFLEJADO CON LOS QUE TIENEN DOS PERCEPCIONES (IMSS-TELMEX). TIENEN UN IMPUESTO CARGO ALTO, POR LO QUE NO RETUVO DE ISR MENSUALMENTE EL IMSS.

ESTE PUNTO ES CONVENIENTE A TRATAR CON DECLARACIONES DEL 2016 Y ANTERIORES QUE NOS PROPORCIONABAN CONSTANCIAS.

AHORITA SOLAMENTE CON LOS RECIBOS ELECTRONICOS DE NOMINAS DEBE DE CONSIDIR CON LA BASE DE DATOS DEL SAT.

EL TOPE EXENTO DEL TOTAL DE LAS JUBILACIONES ES \$ 475,407

PUNTO NÚMERO NUEVE: LOS INGRESOS INFORMATIVOS Y OBLIGATORIOS AUNQUE YA SE REALIZO UN PAGO DEFINITIVO, SI SE HACE CASO OMISO EL SAT LOS CONSIDERA COMO INGRESOS NO DECLARADOS. (Y LOS GRABARIA AL 35%).

LOS INGRESOS: POR PRESTAMOS, PREMIOS Y DONATIVOS, QUE EN LO INDIVIDUAL O EN CONJUNTO EXCEDAN DE \$600.000

LOS INGRESOS EXENTOS DEL PAGO IMPUESTO SOBRE RENTA POR VIATICOS, HERENCIAS O LEGADOS Y POR ENAJENACION DE CASA HABITACION LA SUMA EN SU TOTALIDAD ES MAYOR A \$600,000 HAY QUE INFORMARLO.

***EN REFERENCIA A LAS DEDUCCIONES APLICABLES
EN LA DEC ANUAL***

***EN REFERENCIA A ESTIMULOS FISCAL POR
COLEGIATURAS***

<i>PREESCOLAR</i>	<i>\$14,200</i>
<i>PRIMARIA</i>	<i>\$12,900</i>
<i>SECUNDARIA</i>	<i>\$19,900</i>
<i>PROFESIONAL TECNICO</i>	<i>\$17,100</i>
<i>BACHILLERATO</i>	<i>\$24,500</i>

REFERENTE A LOS HONORARIOS MEDICOS Y SERVICIOS MEDICOS

DEBEN SER PAGADOS CON CHEQUE, TRANSFERENCIA ELECTRONICA, TARJETA DE CREDITO O DEBITO.

PRIMAS DE SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES

GASTOS FUNERALES

LA CANTIDAD QUE NO EXCEDA UNA ELEVADA AL AÑO \$31,694

INTERESES DE CREDITO HIPOTECARIO

SIEMPRE QUE EL CREDITO HIPOTECARIO NO EXCEDA DE 750,000 UDI (4,000,000 APROXIMADAMENTE)

DONATIVOS

NO DEBE DE REBASAR 7% DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO ANTERIOR

LAS APORTACIONES A LA SUBCUENTA DE APORTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL RETIRO.

ES EL 10% DE LOS INGRESOS ACUMULABLES SIN QUE EXCEDAN DE 5 UMA ELEVADA AL AÑO \$158,469

ESTIMULOS FISCALES POR DEPOSITOS EN CUENTAS PERSONALES ESPECIALES PARA EL AHORRO, QUE ESTEN RELACIONADOS CON LA EDAD, JUBILACION O RETIRO NO PODRA EXCEDERSE DE DEDUCIR MAS DE 152,000

TOPE DE DEDUCCIONES PERSONALES ES 158,469 O EL 15% DE SUS INGRESOS ANUALES.

INFORMACION PARA ELABORAR SU DECLARACION ANUAL

CONSTANCIA DE LA CAJA DE AHORRO (SI TIENEN)

*CONSTANCIA DE INTERESES Y APORTACIONES DE LAS CTAS DE
APORTACIONES PARA RETIRO*

*COPIA ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITA EL SALDO
A FAVOR (18 DIGITOS)*

*Y SI TIENEN PRÉSTAMOS, PREMIOS, DONATIVOS, HERENCIAS FAVOR
DE INFORMAR.*

*FAVOR DE ANOTAR EN LA PAPELERIA SU DOMICILIO, SU TELEFONO
DONDE LOS PUEDO LOCALIZAR SI TENGO DUDAS DE ALGUN DATO.*

*LA FIRMA ELECTRONICA O CONTRASEÑA YO TENGO RESPALDO DE
UNOS, PERO LO QUE LO HICIERON POR SU CUENTA NO TENGO
RESPALDO.*

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DECLARACION ANUAL 30 DE ABRIL 2021

